



INSTRUCCIONES DE LA SUBSECRETARÍA PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES QUE QUIERAN ACTUAR CON CARÁCTER VOLUNTARIO COMO MIEMBROS DE LOS TRIBUNALES EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO Y DE RESERVA POR DISCAPACIDAD A LOS CUERPOS DE MAESTROS PARA PLAZAS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

Esta Subsecretaría de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el que se establece que las Administraciones educativas pueden disponer la posibilidad de participación voluntaria en los tribunales de los procedimientos selectivos que se convoquen, procede a dictar las siguientes instrucciones a fin de dar esta posibilidad a los funcionarios de carrera que voluntariamente deseen formar parte como vocales de los tribunales que deban constituirse en su ámbito de gestión:

Primero.- Se establece un procedimiento voluntario para solicitar la participación como vocales de los tribunales que deban constituirse en los próximos procedimientos.

Esta solicitud se podrá realizar para formar parte de los tribunales que deban actuar tanto en las Ciudad de Ceuta como en la de Melilla siempre que durante el curso 2021/2022 se esté prestando servicios docentes en una de ellas, para lo cual se podrá solicitar formar parte de los tribunales de una o de ambas Ciudades.

Podrán solicitar su actuación voluntaria los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que sean titulares de una de las especialidades que se indican en Anexo II de estas Instrucciones, o que acrediten haber sido habilitados para puestos de la misma, de acuerdo con la normativa anterior a la entrada en vigor del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 30 de octubre), por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal y los que tengan reconocida esta especialidad conforme a lo establecido en el artículo 4.2.b) o en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 9 de noviembre), por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, siempre que se encuentran en situación de servicio activo y hayan prestado servicios docentes en el ámbito de gestión de este Ministerio en las Ciudades de Ceuta y Melilla, con un mínimo de dos años de experiencia en puestos de la especialidad para la que solicitan formar parte de los tribunales.

Para solicitar formar parte de dichas listas, los interesados cumplimentarán el modelo de solicitud que figura como Anexo I a estas Instrucciones, que deberá ser dirigida al Director/a Provincial de la Ciudad en la que tengan su centro de destino.

La presentación de una solicitud no obliga a que, por parte de este Ministerio, se le nombre como miembro de un tribunal. Asimismo, en el caso de que el interesado se acogiese a la opción "B" que se contiene en el modelo de solicitud, la preferencia indicada en dicha opción se atenderá en la medida en que ello resulte posible.





La Dirección Provincial correspondiente confeccionará las listas de solicitantes, ordenándolas alfabéticamente a partir de la letra que resulte del sorteo público que se celebrará en la fecha que se indique en la Resolución de convocatoria de los procedimientos selectivos indicados.

Las listas de vocales se completarán, de no contarse con el suficiente número de solicitantes, con funcionarios con destino en la Ciudad donde se celebre las pruebas selectivas, comenzando por la letra resultante del sorteo a que se refiere el apartado anterior, sin perjuicio de las previsiones que respecto a la composición de los tribunales se indique en la Resolución de convocatoria.

Segundo.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 27 de abril de 2022.

Tercero.- Este Ministerio podrá, en su caso, designar como presidentes de los tribunales a alguno de los vocales que figuren en la lista de solicitantes a que se refiere el apartado primero de estas instrucciones.

El Subsecretario,

Fernando Gurrea Casamayor

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

CSV : GEN-6891-120b-d766-278e-4dcc-e8d6-94d2-b956

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO FAUSTINO GURREA CASAMAYOR | FECHA : 16/03/2022 18:19 | Sin acción específica





ANEXO I

Solicitud para formar parte como vocal de los tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de

Apellidos _____ Nombre _____
Cuerpo _____
Especialidad _____
Domicilio _____ N° _____ Localidad _____
Teléfono de contacto _____ D.N.I _____
Centro de destino _____
en la Ciudad de _____, y con un mínimo de 2 años de experiencia docente en esa especialidad.

SOLICITA:

Formar parte como vocal en los tribunales que seleccionarán a los aspirantes en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de _____, para lo cual manifiesto que deseo formar parte del tribunal según la opción que se indica a continuación (solo podría elegir una opción "A" o "B"):

Opción "A" Formar parte del tribunal de la Ciudad de _____

Opción "B" Formar parte del tribunal de las Ciudades de Ceuta y Melilla, conforme al siguiente orden de preferencia:

1. _____
2. _____

En _____, a _____ de _____ de 2022

Firma del interesado/a

SR/A. DIRECTOR/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
EN _____

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

CSV : GEN-6891-120b-d766-278e-4dcc-e8d6-94d2-b956

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO FAUSTINO GURREA CASAMAYOR | FECHA : 16/03/2022 18:19 | Sin acción específica





ANEXO II

ESPECIALIDADES

- Educación Infantil
- Lengua Extranjera: Inglés
- Educación Física
- Pedagogía Terapéutica
- Audición y Lenguaje
- Educación Primaria

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

